



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 28 de Febrero del 2022

Señor:  
Presente.-

Con fecha 28 de Febrero del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°171-2022-CF/FCS.- Callao, 28 de Febrero del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 28 de Febrero del 2022, sobre actualizar la designación de la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, con resolución N° 184-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba el Reglamento para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su artículo 16° establece que, la Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios de carácter permanente está conformado por docentes designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año, cuya función fundamental es la evaluación de los documentos y obtener el calificativo final de evaluación del trabajo docente.

Que, en el artículo 17° del precitado reglamento, indica que la Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y pertenecer al tercio superior ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente según fecha de Resolución de nombramiento, y por lo menos uno de los miembros docentes debe ser profesor principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los profesores a ser promocionados.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 033-2022-D/FCS, de fecha 24 de Febrero del 2022 se actualizó la conformación de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 28 de Febrero del 2022, hasta cumplir el período de ley, cuyos miembros son:

<b>DR. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ</b>	Presidente
<b>DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO</b>	Secretaria
<b>EST. JHEIDY DIANA AQUINO BARBEITO</b>	Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a la **DRA. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA**, quien realizó la labor de Secretaria, conformando la **Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios** de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución de Decanato N° 033-2022-D/FCS, de fecha 24 de Febrero del 2022.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA**  
**DECANO**



**Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**